

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### *Resolución de nombramiento de funcionario eventual*

Por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 7 de enero de 2008 la Resolución que a continuación transcribe y que literalmente dice:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

«En acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2007, modificado por otro acuerdo Plenario celebrado en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre del mismo año, se fijaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las características y retribuciones del personal eventual del mismo.

Siendo competente esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85, ya citada, para proceder al nombramiento del personal eventual, acuerdo designar a doña María José Fernández Gutiérrez, para ocupar el puesto de trabajo de Asistente y Coordinador de los Grupos Políticos del Equipo de Gobierno, como personal eventual de este Ayuntamiento con las siguientes características:

Funciones: Desarrollo de tareas de asesoramiento y apoyo político a los concejales miembros de los grupos políticos que conforman el equipo de Gobierno, en el cumplimiento de sus funciones propias y en sus relaciones con las instituciones públicas y sociales y con la organización administrativa, siguiendo instrucciones de la primera tenencia de la Alcaldía.

Dedicación: Jornada laboral de treinta y siete horas y media semanales.

Retribuciones: Conforme a las normas aplicables a los funcionarios de carrera, a cobrar en catorce pagas.

Duración: El nombramiento y cese es libre, pudiéndose producir en cualquier momento y corresponde al alcalde.

Cesa automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldía.

Este nombramiento no implica mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna. Este tipo de personal, queda sujeto al régimen estatutario de los funcionarios, en todo lo que no se refiere al nombramiento y cese.

La fecha de inicio de las atribuciones correspondientes al puesto de trabajo será la del 7 de enero de 2008, previa la declaración escrita de no estar ocupando puesto en el sector público, así como la toma de posesión del designado.

Procédase a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Bezana, 7 de enero de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/245

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, mediante Decreto de fecha 21 de diciembre de 2007 ha procedido a resolver lo siguiente:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA 21 DICIEMBRE DE 2007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos, 43 y 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre,

#### HE RESUELTO

Primero. Efectuar la delegación genérica del Área de Policía Local en el concejal don José Gutiérrez Anuarbe.

Segundo. Las citada delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes, con exclusión de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose al designado y se publicará en el BOC sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

Santa María de Cayón, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/336

#### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

##### *Decreto de delegación de atribuciones de la Alcaldía*

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha dictado en fecha 8 de enero de 2008, entre otros, el siguiente decreto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

PRIMERO: Efectuar una delegación especial de atribuciones a favor del concejal del Ayuntamiento de Valdáliga don Calixto García Gómez, para que autorice el matrimonio que se celebrará el día 12 de enero de 2008 entre don Ramón Gómez González y doña Carmen Paredes.

SEGUNDO: Hacer constar expresamente que la delegación de atribuciones a la que se refiere este decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdáliga y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 8 de enero de 2008.—El alcalde-presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

08/464

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Se hace público que con fecha de 8 de enero de 2008 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

“Considerando:

Primero: Que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal desde las 15:00 horas del jueves 24 hasta las 24:00 horas del domingo 27 de enero de 2008, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

## DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente desde las 15:00 horas del jueves 24 hasta las 24:00 horas del domingo 27 de enero de 2008, en favor del primer teniente de alcalde, don Roberto Escobedo Quintana.

SEGUNDO: Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Pesué, Val de San Vicente, 8 de enero de 2008.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

08/337

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

*Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, personal funcionario, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2007 por la que se aprueban las bases y convocatoria de selección para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, personal funcionario, publicadas en el BOC número 226 de 21 de noviembre de 2007.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias en los aspirantes señalados en la resolución de 18 de diciembre de 2007, publicada en el BOC de 28 de diciembre de 2007.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, el apartado 10 de la resolución de 21 de junio de 2007 de la Secretaría General de la Administración Pública, artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, he resuelto:

1º Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

## Relación de aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	DNI
1 Bengoechea González Ricardo	16052133L
2 Caballero Gutiérrez José Angel	72132930P
3 Diego Merino Manuel	72069533E
4 Fernández Agudo Rubén	72077124T
5 Fernández Pérez Alberto	0934815R
6 Fernández Rivero Marcos	72098830V
7 Guerrero Martínez Eduardo	72037952C
8 Hernando Prieto Alvaro	72095541V
9 Mazo Pérez Mª del Carmen	72034098F
10 Moreda Manrique David	45816327M
11 San Miguel Cobo Jesús	72062245W
12 Torcida Rodríguez José Luis	30688677F
13 Viadero Sánchez Javier	72139844E

## Relación de aspirantes excluidos

Ruiz Antolín Aaron 72095086E (1)  
(1) Obtención BTP fuera de plazo.

2º Determinar a los siguientes miembros de tribunal calificador: Presidencia: Carmen Fernández Sánchez; Suplente: Marcos de la Mora Madariaga

Vocales:

- Vocal: Don Ignacio Lorente Jiménez; Suplente: Doña María Jesús Diego Helguera

- Vocal: Don José Antonio Pérez Quijano. Policía local en activo del Ayuntamiento de Ampuero; Suplente: Don Alfonso Abedul Santacecilia, Policía local en activo del Ayuntamiento de Ampuero

- Vocal: Don Gregorio Otegui Landaluce, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Ampuero; Suplente: Doña Yolanda Fernández Maza, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Ampuero

- Vocal y secretario del Tribunal: Don José Emeterio Martín Sarobe, Secretario del Ayuntamiento de Ampuero; Suplente: Doña Izaskun Crespo López.

3º Disponer que el primer ejercicio se celebrará el próximo día 22 de enero a las diez horas, en el Polideportivo Municipal de Ampuero (barrio de Marrón). Los aspirantes deberán comparecer aportando el certificado médico exigido en la convocatoria.

4º Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria

Ampuero, 14 de enero de 2008.—La alcaldesa, María Nieves Abascal Gómez.

08/501

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante promoción interna, sistema de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, Grupo C, Subgrupo C2.*

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el procedimiento selectivo de referencia, se ha dictado en el día de la fecha, por el señor alcalde, resolución en los términos siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria, y en virtud de las facultades que tiene atribuidas a esta Alcaldía, vengo en resolver:

1º.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según se detalla:

a) Admitidos:

- Don Ricardo Gómez Arce.

b) Excluidos:

- Ninguno.

2º.- Conceder a los interesados un plazo de diez días a efectos de alegaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Disponer la publicación de un anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º.- Concluido dicho plazo de alegaciones, se dictará la resolución procedente, disponiendo la relación definitiva de aspirantes, designación de miembros del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, valoración de méritos y realización de pruebas selectivas, convocando a los aspirantes a tales efectos.

Camargo, 3 de enero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/232